

PUNTA ARENAS, 25 ENE. 2019

NUM. 236 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3830 de 28 de diciembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Construcción Sede Social Club Deportivo Dubrasic – Punta Arenas", código Bip N°30433122-0, ID 2351-53-LQ18, (**Antecedente N°5875/2018**);
- ✓ Correo electrónico, de 22 de enero de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 22 de enero de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 22 de enero de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO DUBRASIC – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP N°30433122-0, ID 2351-53-LQ18**, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional-Constructor Civil	10°	D.O.M.
Cristian Moyano Vera	Profesional-Arquitecto	8°	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional-Constructor Civil	8°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Ingeniero Constructor, grado 8° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Alejandro Barrientos Muñoz**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

J. /
CRJ/RVC/OMV/mha.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Dirección de Obras
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-